ACTA Nº 03
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
NO PRESENCIAL POR MEDIO VIRTUAL
CONSEJO DIRECTIVO
17/09/2020

---------- El Consejo Directivo de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO,** siendo las QUINCE **(15:00) del día DIECISIETE de SETIEMBRE de DOS MIL VEINTE**, se reúne de manera no presencial por medio virtual. Preside la reunión la Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI. Participan en esta oportunidad los Consejeros: Prof. M.Sc. Jorge J. B. NAZRALA, Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI, Prof. Dra. Alejandra B. CAMARGO, Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN, Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA, Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO, Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU, M. Sc. Claudia C. LUCERO, Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA, Srta. Romina LUCONI ZENO, Sr. Mauricio MARTÍNEZ y Sra. Leticia GOMEZ. ----------
---------- Participan también, el Sr. Vicedecano, Prof. Ing. Agr. Joaquín A. LLERA, el Secretario Administrativo-Financiero, MBA David MARTÍN, la Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH y la TGU. Eliana G. PANELLA, Apoyo Administrativo a la Secretaría del Consejo Directivo. ----------
---------- Consejeros ausentes con aviso: Srta. Jennifer I. RUMBO SCUDERI y Srta. María del L. MATEY. ----------
---------- Consejero ausente sin aviso: Sr. Lisandro G. GOLDSACK. ----------
---------- Verificado el *quorum* reglamentario, la Sra. Decana, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el Orden del Día propuesto:

1º.- Informe de aprobación de las ACTAS N° 01 y 02 de 2020.

---------- La Sra. Decana deja constancia en la presente que el Acta N° 1 correspondiente a la sesión del 05 de marzo y el Acta N° 2 correspondiente a la sesión del 27 de agosto de 2020 han sido puestas a consideración de los Consejeros Directivos, quienes han expresado su aprobación. Las mismas serán reproducidas con idéntico número y fecha y firmadas oportunamente por los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión cuando sea emitida en formato papel al finalizar la situación de emergencia y se reinicien normalmente las actividades administrativas presenciales. ----------

2º.- Informe de la Sra. Decana

La Sra. Decana da inicio a la reunión, agradece que estén reunidos hoy en esta sesión de Consejo Directivo y felicita a los docentes por el Día del Profesor, especialmente en este año tan particular. ----------

3°.- DESPACHO DE COMISIONES

a) COMISIÓN DE DOCENCIA Y CONCURSOS y DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

1.- ACTUACIÓN SUELTA s/n: "NORMATIVA TRANSITORIA PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES EN CONDICIÓN DE INTERINOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", s/consideración de la propuesta presentada.

---------- La Dra. FILIPPNI aclara que urge implementar esta normativa transitoria para la cobertura de cargos docentes interinos, frente a la incertidumbre presupuestaria del próximo año. ----------
---------- Las Consejeras Cecilia RÉBORA y Lucía VIGNONI, Coordinadoras de las Comisiones de Docencia y Concursos e Interpretación y Reglamento informan sobre el proceso y las discusiones que surgieron durante la confección de la presente propuesta. Se realizaron varias reuniones en las cuales participaron activamente, además de los miembros constituyentes, la Secretaria Académica y los Secretarios Académicos de gestiones anteriores, M. Sc. Luis RODRÍGUEZ PLAZA y M. Sc. Sergio CASTELLANOS, también participó el Secretario Administrativo Financiero, MBA. Ing. David MARTÍN. ----------
---------- Con la debida autorización, el Secretario David MARTÍN detalla a continuación las razones que justifican la necesidad de elaborar una normativa transitoria para resolver de forma inmediata la cobertura de los cargos vacantes. ----------
---------- A partir de varias reuniones con las autoridades de la UNCUYO, la Sra. Decana y la

Secretaria Académica, se advierte una fuerte discusión sobre el Mapa Docendi a nivel de la Secretaría de Políticas Universitarias y que afectará a todas las Universidades Nacionales. Es decir, se está revisando este modelo de distribución de cargos docentes a nivel Nacional, el cual tendrá una fuerte injerencia en el diseño del presupuesto 2021. En el contexto de nuestra Universidad, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene una mayor proporcionalidad de cargos y dedicaciones que debemos resguardar. A partir de esa advertencia, la propuesta de las autoridades de la Facultad consiste en tomar un conjunto de medidas que, a corto plazo, nos permita agilizar y dinamizar la planta docente para garantizar la permanencia de los cargos asignados en nuestro presupuesto. Asimismo, el Ing. MARTÍN adelanta que el Sr. Vicedecano está trabajando en la modificación de la Ordenanza N° 569/2015-CD de procedimiento de trámite abreviado para implementarla a través de la modalidad electrónica y con el fin de acortar los plazos en el procedimiento. También se está planteando en el Consejo Superior avanzar y actualizar las normativas de igual forma en esta nueva modalidad para acelerar los plazos de los concursos en carácter de efectivo especialmente en la categoría de Profesores. ----------

---------- En el contexto actual de aislamiento social, preventivo y obligatorio y a partir del Decreto Nacional que estableció la suspensión de todos los plazos y procedimientos administrativos, quedaron pendientes de resolución numerosas designaciones interinas implementadas por procedimiento de trámite abreviado. Asimismo, algunos postulantes externos que resultaron en primer lugar en el orden de mérito no pudieron completar el requisito obligatorio que exige la normativa vigente referida a la presentación del certificado de aptitud psicofísica, dado que Sanidad Universitaria no puede tramitarlos por el momento. Por otra parte y teniendo en cuenta el tiempo que demanda consumar un proceso por trámite abreviado según la Ordenanza vigente (569/2015-CD.), el Ing. MARTÍN presume la imposibilidad de cubrir los cargos vacantes antes del fin del ciclo 2020, salvo que se instrumente esta normativa transitoria. ----------

---------- El Consejero Sebastián GOMEZ TALQUENCA, entiende claramente la necesidad de implementar esta normativa; sin embargo manifiesta su preocupación por situaciones de "endogamia" que pudieran darse en la Universidad y particularmente dentro de las Cátedras en la Facultad de Ciencias Agrarias. Resalta como muy valiosos los aportes y visiones de profesionales externos en los espacios curriculares. También opina que esta normativa aumenta o promueve la designación de profesores o auxiliares que ya son parte de la Facultad generando más antecedentes y ocasionando desventajas sobre personal externo que se han presentado en diversos procesos de trámite abreviado y que no pueden ingresar por la imposibilidad de obtener el certificado de aptitud psicofísica; lo percibe como una debilidad del sistema. Hace hincapié en que las designaciones tengan vigencia hasta que pueda normalizarse la selección por procedimiento de trámite abreviado y no dejarlo abierto indefinidamente o por un año como el interpreta. ----------

---------- Se otorga la palabra al Ing. MARTÍN para aclarar algunos puntos que plantea el Consejero GOMEZ TALQUENCA. En cuanto a la vigencia de las designaciones; si llegado el 30 de junio de 2021 continúa la situación de emergencia sanitaria y, de no haberse concretado la designación por trámite abreviado según ordenanza vigente o concurso, los cargos cubiertos por este procedimiento transitorio requerirán de la revalidación del Consejo Directivo para su renovación. Por otra parte, en cuanto Sanidad Universitaria reinicie sus actividades, los profesionales externos podrán, por este mismo mecanismo, ser incorporados de acuerdo a la selección realizada por la Comisión *ad hoc* designada para tal fin. ----------

---------- La Coordinadora Cecilia RÉBORA opina que esta herramienta de selección no alcanza el modelo ideal, sin embargo, frente a esta situación de emergencia en la que existe la posibilidad de perder cargos vacantes, se ha intentado elaborar una normativa que garantice la mayor transparencia posible dentro de las posibilidades que permite el contexto actual. ----------

--------- La Consejera Gisela ORTIZ URIBURU entiende que es una medida extraordinaria y está de acuerdo con aprobarla, sin embargo, referenciando al Convenio Colectivo de Trabajo Docente, Capítulo III: "De la Carrera Docente", Artículo 14.- "Cobertura de Vacantes" propone la moción de incorporar en el Artículo 4° un texto que establezca lo siguiente: "priorizar la carrera de los docentes que se desempeñan en las Cátedras para cubrir las vacantes y que posteriormente se

propongan docentes de otras Cátedras o Unidades Académicas". Considera que esa cláusula no va en contra de la normativa que se está presentando. Asimismo opina que de esta forma se valida el trabajo de docentes que desempeñan funciones en espacios curriculares acéfalos y que, en muchos casos, dichas funciones exceden las que les corresponden según su categoría y dedicación. ----------

---------- La Consejera Lucía VIGNONI, entre otras aclaraciones, recuerda a los presentes que el año pasado el Consejo Directivo otorgó a la Sra. Decana la atribución de emitir resoluciones de designaciones interinas, razón por la cual entiende que se logrará una mayor celeridad en el proceso si se continua con esa modalidad de completar un acto administrativo que ha sido propuesto por el Profesor Titular o responsable, avalado por el Consejo Departamental y evaluado por una Comisión *ad hoc* conformada por el Coordinador Titular y el Coordinador Alterno de la Comisión de Docencia, la actual Secretaria Académica y los dos últimos Secretarios Académicos. Así mismo, reafirma la transitoriedad de este procedimiento y la urgencia de cubrir los cargos. Por otra parte, haciendo referencia a una sugerencia del Consejero Jorge NAZRALA durante una de las reuniones de Comisiones, propone que en el formulario anexado a la ordenanza se agregue una sección en la cual el Profesor Titular o quien realice la propuesta de designación enuncie la justificación que valide dicha propuesta. ----------

---------- El Consejero Mauricio MARTÍNEZ coincide con la propuesta de la Consejera Gisela ORTÍZ URIBURU de respetar la trayectoria docente. Por otra parte, sugiere que, así como se creó una categoría de regularidad COVID para que los estudiantes puedan continuar con el cursado de forma excepcional, se pueda establecer una categoría de designaciones en contexto COVID para distinguirlas como resultado de una medida transitoria y bajo una situación de emergencia a término. También menciona la necesidad de completar las estructuras docentes acéfalas en algunos espacios curriculares específicos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que los estudiantes reclaman desde el año pasado. ----------

---------- Al igual que el Consejero Jorge NAZRALA, el Consejero Marcelo ALBERTO entiende que el concurso ordinario público es el mecanismo más transparente para cubrir los cargos vacantes pero también coincide con las Consejeras RÉBORA y VIGNONI en cuanto a los argumentos que dieron lugar a la urgente necesidad de elaborar esta normativa. Por otro lado, consulta sobre cómo será la dinámica el 30 de junio de 2021 cuando culmine el período de las designaciones bajo este modelo de selección. ----------

---------- Se otorga la palabra al Ing. MARTÍN para que aclare algunos puntos por los que fue consultado. Independientemente de la situación actual y de lo que establecen los Decretos Nacionales y Provinciales respecto del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el Ing. MARTÍN explica que ésta no es una propuesta que surge a partir de éste contexto tal como hace referencia el Consejero Mauricio MARTÍNEZ. Insiste en que la esencia de la discusión es la situación presupuestaria atada a la posible pérdida de los cargos vacantes. Según su criterio, el plazo para el vencimiento de las designaciones es el 30 de junio de 2021. Antes de la fecha señalada, el objetivo planteado en este paquete de medidas es aprobar la nueva ordenanza de procedimiento de trámite abreviado bajo la modalidad electrónica y que el Consejo Superior apruebe una ordenanza para concursos efectivos bajo la misma modalidad. Si al 30 de junio 2021 no se logra iniciar la cobertura de dichos cargos por procedimiento de trámite abreviado o concurso ordinario, entonces las designaciones resueltas bajo esta normativa requerirán de la revisión del Consejo Directivo para su renovación, situación que deberá preverse con un mes de antelación pudiendo no renovarlas o tomar otras medidas, para lo cual el Consejo Directivo tiene plena potestad. --------

---------- En cuanto a los miembros que conforman la Comisión *ad hoc*, se propusieron pensando en las funciones que ejercen o han ejercido en la gestión. Por esa razón se designan Secretarios Académicos y Coordinadores Titulares y Alternos de la Comisión de Docencia que, según el entendimiento de todos los que participaron en la elaboración de la normativa, son profesionales con trayectoria, idóneos y formados en temas académicos, sobradamente capacitados para llevar a cabo las evaluaciones de los *curriculums vitae* y demás perfiles de los postulantes para ocupar los diversos cargos vacantes acordes a las obligaciones de las categorías y dedicaciones que exigen los mismos. ----------

---------- La Consejera Leticia GOMEZ manifiesta que entiende los argumentos que dan lugar a la normativa que se presenta. Por otro lado, consulta al Ing. MARTÍN sobre la situación de los cargos vacantes del personal de apoyo académico a partir de las bajas por jubilación y fallecimiento y de aquellos que todavía no están siendo ocupados, consulta si también están en riesgo de que se pierdan. ----------

---------- El Secretario Administrativo Financiero responde que, a nivel nacional, se está dando una fuerte discusión en los modelos de distribución de los cargos docentes, no obstante, esto no quita que el equipo de gestión esté buscando mecanismos para cubrir también los cargos de la planta de personal de apoyo académico en forma eficiente y rápida. A nivel Rectorado se está planteando proponer a un grupo de Consejeros Superiores elaborar un borrador de ordenanza de concurso no docente en la modalidad electrónica que también permita cubrir rápidamente los cargos, las dos plantas no son comparables en su estructura, tienen marcos regulatorios y convenios colectivos de trabajo distintos. Cuando se producen vacantes se analiza, de acuerdo al alcance del Convenio Colectivo de Trabajo, el otorgamiento de suplementos por mayor responsabilidad. ----------

---------- La Consejera Lucía VIGNONI expresa que se discutió mucho con el Ing. MARTÍN lo expresado en el Artículo 1º en cuanto a la vigencia de la normativa, sin embargo las Comisiones acordaron que es importante que quede claro la temporalidad y que es de carácter transitorio. Por otra parte, a lo largo de la presente discusión tomó nota de las modificaciones sugeridas por los Consejeros. En cuanto a la modificación que plantea la Consejera Gisela ORTIZ URIBURU, entiende que no es necesario coartar la intervención de la Comisión *ad hoc* ya que la presente normativa no atenta contra la carrera docente en las Cátedras. ----------

---------- El Consejero Sebastián GOMEZ TALQUENCA solicita que se promueva rápidamente la confección de la ordenanza de procedimiento de trámite abreviado o concursos ordinarios ya que no le queda claro qué herramientas tendrá el Consejo Directivo para justificar o no la renovación de las designaciones otorgadas por este método de selección en junio de 2021. ----------

---------- Hacia el cierre de la lista de oradores, la Consejera Lucía VIGNONI procede a dar lectura de la normativa transitoria propuesta por las Comisiones de Docencia y Concursos e Interpretación y Reglamento. Se somete a votación cada uno de los artículos con las modificaciones planteadas en la presente sesión:

	Art. 1º	Art.2º	Art. 3º	Art. 4º Propuesta de Comisiones	Art. 4º Moción ORTIZ URIBURU	Art. 5º	Art. 6º	Art. 7º
Dra. María F. FILIPPINI:	A	A	A	A	N	A	A	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A	A	A	A	N	A	A	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A	A	A	A	N	A	A	A
Prof. Dra. Alejandra B. CAMARGO	A	A	A	A	N	A	A	A
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	A	A	A	A	N	A	A	A
Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA	A	A	A	A	N	A	A	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A	A	A	N	A	A	A	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A	A	A	N	A	A	A	A
M. Sc. Claudia C. LUCERO	A	A	A	N	A	A	A	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A	A	A	N	A	A	A	A
Romina LUCONI ZENO	A	A	A	N	A	A	A	A
Mauricio MARTÍNEZ	A	A	A	N	A	A	A	A
Leticia GOMEZ	A	A	A	A	N	A	A	A

---------- Por lo tanto, teniendo en cuenta el resultado de las votaciones, el Consejo Directivo **ORDENA** por unanimidad, aprobar la Normativa Transitoria para la cobertura de Cargos Docentes

en condición de Interinos en el marco de la emergencia sanitaria COVID – 19. ---------- La presente acta aprobada será reproducida con idéntico número y fecha y será firmada oportunamente por los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión cuando la misma sea emitida en formato papel al finalizar la situación de emergencia y se reinicien normalmente las actividades administrativas presenciales. ---------- Siendo las DIECISIETE Y CUARENTA Y CINCO (17:45) y no habiendo otro asunto por tratar, se da por finalizada la sesión. ----------